

**MADRID**desarrollo urbano  
área delegada de vivienda**emvs**  
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO**Expediente:** 004/2021**Contrato:** SERVICIOS DE ARQUEOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA PARA LA PROMOCIÓN: CAÑAVERAL 13, EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO**Asunto:** Informe-propuesta de resolución de declaración de desistimiento del procedimiento**ANTECEDENTES**

- I. La autorización del inicio del expediente, así como la aprobación de los pliegos, del gasto y del expediente de contratación, fue acordada por el órgano de contratación en fecha 23/03/2022, para su adjudicación por procedimiento abierto.
- II. El anuncio de licitación fue publicado en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 23/03/2022, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 08/04/2022 a las 23:59 horas.
- III. En fecha 25/03/2022 se recibió a través de la utilidad específica de la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante de la EMVS) una solicitud de información adicional sobre los pliegos relativa a los gastos incluidos en el presupuesto base de licitación del contrato.
- IV. A resultas de la precitada solicitud, por esta Dirección de Rehabilitación y Obra Nueva, como promotora y responsable del contrato, se ha constatado un error en la conformación del presupuesto base de licitación del contrato al no incluir los costes correspondientes a los desbroces arqueológicos extensivos a realizar por medios mecánicos contemplados en la Hoja Informativa emitida por el Área de Protección de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, expediente RES/0705/2021, cuyo cumplimiento motiva la celebración del contrato y que se incluye como anexo pliego de prescripciones técnicas.

Dicho error supone una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, de acuerdo con lo previsto en los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la medida en que no se incorporan al presupuesto base de licitación la totalidad de los costes, lo que impide que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato.

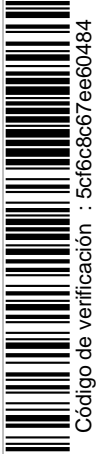
**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

En consecuencia, procede, de conformidad con el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, desistir del procedimiento de licitación del contrato denominado «SERVICIOS DE ARQUEOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA PARA LA PROMOCIÓN: CAÑAVERAL 13, EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO», expediente 004/2021, y anular la autorización de gasto por importe de 14.974,96 euros.

Fdo. Agustín Arroyo Castillo  
Director de Rehabilitación y Obra Nueva

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo  
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es



Código de verificación : 5cf6c8c67ee60484



## RESOLUCIÓN

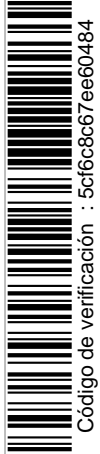
En virtud de las facultades que tengo atribuidas por vengo a manifestar mi conformidad con la propuesta que antecede, aprobándola en sus mismos términos.

Fdo. Diego Lozano Pérez  
Consejero Delegado

Contra esta resolución cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el titular del Área Delegada de Vivienda del Ayuntamiento de Madrid de conformidad con el apartado 13.1.2 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de julio de 2019, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación o de la publicación en el perfil de contratante de este acto, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo  
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es



Código de verificación : 5cf6c8c67ee60484